



El TSJ de Andalucía obliga a Caja Rural a permitir que el sindicato envíe emails a los trabajadores

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha declarado la nulidad radical de la decisión que había tomado Caja Rural de Córdoba de prohibir al sindicato el empleo del correo electrónico y la valija para sus comunicaciones con los empleados, obligando a éste a emplear una intranet para tal fin. El Tribunal ha ordenado a Caja Rural que cese de manera inmediata esta prohibición por entender que es un comportamiento antisindical.

El sindicato Comfia-CCOO venía empleando el correo electrónico y la valija como medios de comunicación con los trabajadores de la entidad bancaria Caja Rural desde que ambas entidades firmaran un acuerdo en 2007. Con posterioridad, una vez que Caja Rural implantó el Portal del Empleado, una Web corporativa, la empresa decidió que el sindicato sólo podría comunicarse con los trabajadores a través de esta Web, absteniéndose de emplear cualquier otro medio alternativo de comunicación. Para Caja Rural, este medio era el más oportuno teniendo en cuenta que los emple

...